



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO No. - 0041
(25 FEB 2010)

Por medio de la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Putumayo.

El Gobernador del Putumayo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, Decreto ley 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005, establecen que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que corresponde al Gobernador del Putumayo dictar los actos que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptase el Plan de Bienestar Social e incentivos de la Gobernación del Putumayo en los siguientes términos:

TITULO I

PROGRAMA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION

Teniendo en cuenta que la capacitación y el bienestar son un derecho y una posibilidad de desarrollo que se convierten en un deber del funcionario, se busca formular los planes y programas que puedan dar solución a las iniciativas de los funcionarios y a su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



0041

cumplimiento. La Gobernación debe contar con un Plan Anual de Bienestar y Capacitación, siendo obligatorio elaborar estos planes cada año para contribuir a través de acciones participativas en la promoción, prevención y construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, deportivo, habitacional y salud de los empleados y su grupo familiar.

PROPOSITOS

La Gobernación del Putumayo a través del Plan Anual de Bienestar y Capacitación y de acuerdo con la iniciativas presentadas por los mismos funcionarios quiere lograr procesos permanentes orientados a mejorar las condiciones laborales, propiciar un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de sus actividades diarias con eficacia, eficiencia y efectividad.

DESCRIPCION

La constante necesidad de actualizarse en los diferentes campos laborales, tecnológicos y los niveles de stress que se presentan día a día, para mejorar y que exista un clima laboral propicio para incentivar la creatividad, la identidad, la participación y seguridad laboral de los empleados, se hace necesario poner en marcha los programas de capacitación y bienestar para contrarrestar el nivel de stress ejecutando actividades acordes, que no están prohibidas como promover el deporte, actividades culturales, planes vacacionales, de recreación y apoyo a la educación, por consiguiente diseñando programas de capacitación y bienestar social en las áreas de recreación, vivienda, educación y salud, tanto para los empleados como para su familia; relación importante ya que la armonía de esta relación se refleja en el optimo desempeño de su trabajo.

JUSTIFICACION

Los planes de capacitación fortalecen tanto a las personas como a la entidad, por lo anterior se hace necesario la capacitación en las áreas que se labora, actualización, preparación permanente con el fin de elevar los niveles de satisfacción laboral y personal.

Con los programas de bienestar establecidos con programas recreativos, deportivos, culturales, de promoción social, vivienda, salud, planes vacacionales etc, se contribuye a satisfacer los requerimientos de los empleados de realización personal y profesional y de sano esparcimiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



---0041

OBJETIVOS

Elaborar el Plan Anual de Bienestar y Capacitación donde el compromiso tanto individual como colectivo sea el de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para mejorar del desempeño laboral, además programar y participar de las actividades que fomente la practica deportiva, cultural, recreativa etc, generando un ambiente propicio de solidaridad, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Gobernación del Putumayo.

ACTIVIDADES

1. PLAN ANUAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2010

Teniendo en cuenta la información suministrada por las diferentes secretarias y dependencias de la gobernación se puede establecer las siguientes necesidades para capacitación:

1.1. GENERALES

- a. Capacitación en software
- b. Capacitación en contratación
- c. Atención al público
- d. Metodología General Ajustada y plan de Desarrollo
- e. Manejo de archivo y correspondencia (Normatividad).
- f. Relaciones Humanas y superación personal
- g. Capacitación en temas tributarios, contables, presupuestales, Regalías SGP, Rentas e impuestos
- h. Capacitación en manejo de Internet e Informática
- i. Actualización en secretariado ejecutivo
- j. Salud Ocupacional
- k. Temas Jurídicos
- l. Evaluación de desempeño, función publica y procedimientos administrativos

RECURSOS: Los programas de capacitación se realizaran con recursos destinados para tal fin, dentro de la vigencia 2010. RUBRO 0202020101 CAPACITACION.

Se podrán adelantar además a través de cooperación Inter.- institucional a fin de optimizar recursos disponibles a través de proyectos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



- - - - 0041

Beneficiarios: Serán beneficiarios los funcionarios de carrera Administrativa y los libre nombramiento y remoción. Los funcionarios vinculados mediante nombramiento provisional solo se beneficiaran de inducción y reintroducción conforme al literal g del art. 6º del decreto 1567 de 1998, así mismo los contratistas no gozaran de este derecho.

2. PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2010.

2.1 DEPORTES

- a. Tardes deportivas (voleivol, baloncesto, microfútbol y fútbol)
- b. Gimnasio

2.3 RECREACION

- a. Caminatas ecológicas
- b. Fiesta navideña y de fin de año
- c. Ancheta Navideña
- d. Regalos Navideños
- e. Día de la mujer
- f. Día del hombre
- g. Día de la secretaria
- h. Celebración de cumpleaños
- i. Día de la madre y el padre

3. SALUD

- a. Jornada de vacunación
- b. Conferencia sobre Nutrición y sedentarismo
- c. Terapia antiestrés
- d. Brigada de salud para toma de citología y examen de seno en mujeres y de próstata en hombres
- e. Tamizaje
- f. Salud oral

4. CULTURA

- a. Formación artística para empleados
- b. Conformación cine club de la gobernación
- c. Creación de grupo de danzas
- d. Concurso pintura murales para parqueadero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Departamento del Putumayo

-----0041

5. PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL

- Capacitación en atención al usuario y calidad humana y espíritu de servicio
- Jornadas de aseo
- Seminario taller sentido de pertenencia
- Seminario superación personal
- Seminario Trabajo en equipo

FINANCIACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

RECURSOS: Los programas de bienestar social se realizaran con recursos destinados para tal fin, dentro de la vigencia 2010. RUBRO 02020310, BIENESTAR SOCIAL, 02020307 SEGURIDAD INDUSTRIAL, 0202020101 CAPACITACION.

- Aportes de los empleados
- Actividades varias programadas
- Aportes externos

Beneficiarios: Serán beneficiarios de estos programas todos los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Putumayo y sus familias.

ARTICULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los

25 FEB 2010

ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO

Gobernador (e.)

Decreto No. 064 de 15 de enero de 2010

Elaboró: Leonardo Corzo Salas
Revisó: Juan Carlos Niño Paipilla

Carlos Fajardo
Luz Dary Burbano

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: gobierno@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS
DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MOCOA, FEBRERO DE 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

PRESENTACION

El Estado Colombiano ha exigido a sus instituciones a través del Decreto 1567 de Agosto de 1998, mejorar sus Sistemas de Administración de Personal, para contribuir al desarrollo de la gestión humana e integral de nuestro sector, por esa razón adopto una nueva política que resalta como criterios II La participación de los Servidores Públicos, el manejo integral de Bienestar, la Profesionalización, la descentralización de la gestión y el uso optimo de los recursos".

De acuerdo con el Decreto ley 1507 de 1998, " los Programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las Iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Parágrafo: tendrán derecho a beneficiarse de los programas de Bienestar Social todos los empleados de la entidad y sus familias.

En general se considera que el Bienestar Social alcanzado se refiere al grado de satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, de: empleo, ingresos, educación, salud, vivienda, servicios públicos y en otros aspectos como la seguridad Social, la cultura, el ocio y las posibilidades de participar en la toma de decisiones.

En este sentido, Bienestar Social es sinónimo de progreso y Desarrollo Social de la calidad de vida, pero es al mismo tiempo un concepto abstracto y genérico, sobre los niveles promedios de vida alcanzados en una determinada sociedad, en la cual en estricto sentido coexisten distintos niveles de bienestar vinculados alas diferenciaciones económicas y sociales existentes.

Un criterio convencional muy extendido relaciona el bienestar de individuos, familias y grupos, con el acceso a los bienes materiales y por tanto con los recursos provenientes del trabajo de las familias, o de otras fuentes de ingreso como los subsidios y servicios ofrecidos por el Estado y otros sectores. Si bien estas condiciones de Recursos económicos y materiales son al mismo tiempo elementos constitutivos del Bienestar y su impacto en los patrones de vida contemporáneos es innegable que pueden ser colocados como únicos determinantes, sobredimensionando su significado y conduciendo a una visión restringida del propio bienestar. En efecto EL BIENESTAR se refiere al conjunto de Condiciones de existencia y de disfrute de la vida que además de las condiciones materiales son las condiciones sociales, culturales, espirituales y afectivas cuya importancia y significación en la felicidad y el bienestar humano son innegables.

Por otra parte, el acceso ó el disfrute a ese bienestar material no puede ser pensado, ni existe por fuera o al margen de las condiciones institucionales y sociales de la cultura que determinan, por ejemplo, los derechos individuales y colectivos, sus valores y aspiraciones, en una determinada sociedad.



- - - - 0041

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

El bienestar en un sentido amplio e integral, en las sociedades contemporáneas, ha estado también influenciado en forma significativa, de una parte por el estado, con sus políticas y programas y por otra, por la propia sociedad civil - incluyendo en ella la familia, las organizaciones sociales, la vida comunitaria etc.-, con sus valores, normas y patrones de solidaridad, de convivencia etc. Cuyas estrategias y acciones determinan en buena parte 105 estilos, las formas de vida y de existencia de las sociedades.

En relación con el estado mediante sus políticas realiza ó se propone varias funciones:

1. De regulación y de Control, de los conflictos, tensiones y presiones, sean sociales, políticas o económicas. ~
2. De crecimiento y desarrollo; de promoción y estímulo del crecimiento económico, del empleo y la inversión.
3. De Bienestar y Desarrollo Social, de mejoramiento de la calidad de vida, de superación de desigualdades, de redistribución de la riqueza y promoción del Bienestar general.
4. De estabilidad para frenar procesos de crisis y descomposición Social, económica y política, incluyendo la preservación de la propia unidad nacional ó de un determinado régimen socio político.
5. De fomento a la autonomía y la potencia nacionales: de estímulo a la identidad nacional y a la capacidad de enfrentar los retos externos y futuros de la nación.



-----0041

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover y hacer operativos los planes de desarrollo social de acuerdo con la Misión y las políticas de la Gobernación del Departamento del Putumayo encaminadas a proporcionar el mejor bienestar de los funcionarios y sus familias.

Adicionalmente conforme a la ley, el programa de Bienestar Social debe contribuir al alcance de los siguientes objetivos:

1. "Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
2. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
3. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
4. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.
5. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados en protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, Y propender por el acceso afectivo a ellos, por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social ya la salud ocupacional.



- - - - 0041

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

MISION

La Coordinación de Bienestar Social esta comprometida con la creación y el mantenimiento de un conjunto de condiciones sociales, culturales, e institucionales, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Gobernación del departamento del Putumayo y sus familias.

En efecto, el Bienestar, en un sentido amplio e integral, en las sociedades contemporáneas esta dirigido por el estado en sus políticas y programas pero influye ampliamente la sociedad en general, la familia, la iglesia, la organización social, la vida comunitaria etc.-, con sus valores, normas y patrones de solidaridad de convivencia etc. Cuyas estrategias y acciones determinan en buena parte de los estilos, las formas de vida y de existencia de las organizaciones.

Bienestar Social a partir de un estudio amplio de la cultura organizacional determina por una parte las necesidades fundamentales de los funcionarios de la Gobernación y establece los aspectos que constituyen las necesidades humanas fundamentales, y por otra, cuales son los niveles de satisfacción considerados básicos u óptimos, y junto con Recursos Humanos establecerlos.

A manera de síntesis respecto a los aspectos que constituyen elementos de bienestar están en primer lugar, el trabajo, la alimentación, el vestuario, la vivienda, el saneamiento ambiental, la salud, la educación, la recreación, la cultura, la información y la comunicación. Tomando como condiciones también fundamentales las de naturaleza psicosocial y política: el afecto, la identidad, la autovaloración, la solidaridad, la participación, la seguridad, la protección, la previsión social y la propia preservación de la naturaleza congruente con la idea de desarrollo sostenible.

Dentro de este amplio panorama es necesario analizar los nuevos conceptos y tendencias que le darán más importancia como elemento y condición del Bienestar a los recursos y oportunidades de que dispone la organización. El proceso mediante el cual se ofrece a las personas mayores oportunidades entre las cuales las más importantes son: una vida sana y prolongada y saludable, la educación y el acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente, otras oportunidades incluyen la garantía de los derechos humanos y el respeto a si mismo "El proceso de desarrollo debe por lo menos crear un ambiente propicio para que las personas tanto individual como colectivamente, puedan desarrollar sus potencialidades y contar con una oportunidad razonable de llevar una vida productiva y creativa conforme a sus necesidades e intereses.

Todas estas oportunidades se concentran fundamentalmente en los principios de un Estado social de Derecho y que son la Misión de la Gobernación del departamento del Putumayo en su sentido amplio, garantizar las libertades civiles y de los derechos políticos, culturales, económicos y sociales.



- - - - 0 0 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

VISION

Propiciar, crear y mantener una las condiciones de vida favorables de los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Putumayo hayan su fundamento en el desarrollo humano. Esta orientación se asume desde un enfoque estratégico y prospectivo por varias razones, para prever el futuro a un mediano y largo plazo para que la Organización pueda pensar y prospectar como incidir en el contexto para lograr elevar el nivel de vida de los funcionarios , en otras palabras el enfoque estratégico y prospectivo busca un rol mas dinámico y protagónico de todos los funcionarios frente al futuro, reconociendo la capacidad de todas las personas para transformar la realidad y trabajar por lograr los proyectos que se propone.

La Visión bajo este enfoque tiene el merito de no limitarse a plantear soluciones para las necesidades del presente, busca además, identificar las potencialidades para aprovecharlas en la construcción de una organización Gobernación del Departamento del Putumayo bajo los principios de justicia, participación y vida digna para todos los Putumayenses.



- - - - 0 0 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

AREAS DE ACCION

En las orientaciones determinadas por el Decreto encontramos que el Bienestar Social, se encuentra enmarcado en dos áreas fundamentales que requieren de toda nuestra atención a saber:

1) CALIDAD DE VIDA LABORAL.

2) PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES.

CALIDAD DE VIDA LABORAL

Área en la que se atenderán los problemas y las condiciones de la vida laboral de los funcionarios, lo cual permitirá la satisfacción de sus necesidades personales profesionales y organizacionales.

Objetivos

1. Promover en el funcionario su desarrollo humano, lo que hará mejorar su calidad de vida laboral y a su vez cada uno de los procesos que la organización adelanta para ofrecer un servicio público óptimo.
2. Procurar condiciones favorables para el desarrollo del funcionario como ser humano y la aplicación de capacidades de los servidores públicos para que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y el compromiso de los miembros de la organización constituyendo una actitud favorable hacia el desempeño laboral y los procesos de cambio.
3. Bajo esta modalidad la Gobernación del Departamento del Putumayo tendrá el reto de rescatar e iniciar un proceso de cultura organizacional, teniendo en cuenta que es un factor que contribuye a la construcción de condiciones que favorecen el desarrollo individual y corporativo. Esto genera identidad corporativa, compromiso y genera el afianzamiento de valores además de facilitar los cambios necesarios requeridos.

PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES

Pertenecen a esta área los programas que atenderán las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación cultura y educación.

1. Coordinar con organismos especializados la atención de necesidades tales como salud, vivienda, educación, recreación y cultura.
2. Organizar la prestación de los servicios a que tienen derecho los funcionarios, aprovechando la capacidad y los recursos transferidos a los organismos especializados.



- - - - 0 0 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

CAPACITACION

Proceso de enseñanza y aprendizaje orientado a dotar a los servidores públicos de conocimientos, desarrollar sus habilidades, adecuar sus actitudes y aptitudes con el fin de contribuir a un mejor desempeño del cargo y al cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de sus funciones en el día a día y el logro de los objetivos misionales.

Se pretende desarrollar una serie de actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con la Gobernación.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación se puede establecer las siguientes necesidades para capacitación:

- a. Capacitación en software.
- b. Capacitación en contratación.
- c. Atención al público.
- d. Metodología General Ajustada y plan de Desarrollo.
- e. Manejo de archivo y correspondencia (Normatividad).
- f. Relaciones Humanas y superación personal.
- g. Capacitación en temas tributarios, contables, presupuestales, Regalías SGP, Rentas e impuestos.
- h. Capacitación en manejo de Internet e Informática.
- i. Actualización en secretariado ejecutivo.
- j. Salud Ocupacional.
- k. Temas Jurídicos.
- l. Evaluación de desempeño, función pública y procedimientos administrativos.
- m. Calificación de desempeño a empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba.
- n. Manejo de presupuesto.
- o. Preparación y presentación de informes (Fut, Sia, Sidef, Sisep)
- p. Elaboración del marco fiscal de mediano plazo.
- a. Talento Humano.
- b. Inducción y reinducción para empleados de la Gobernación del Putumayo.

Los recursos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo el programa de capacitación están apropiados dentro del presupuesto según certificación expedida por la profesional especializada de presupuesto, de la siguiente

Gasto:	Gastos de Funcionamiento.
Clase de Gasto:	Gastos Generales
Subgasto:	Adquisición de servicios.
Denominación:	0202020101 Capacitación.
Valor:	\$ 16.537.500.00
Recurso:	I.C.L.D.

Se podrán adelantar además a través de cooperación Inter.- institucional a fin de optimizar recursos disponibles a través de proyectos.



- - - - 0041

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

SUBPROGRAMA DE ESTÍMULOS

La ley ha determinado como finalidades del sistema de estímulos, los siguientes:

1. "Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejan integral mente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.
2. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión alas entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados.
3. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.
4. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades publicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados".

Son fundamentos del sistema de estímulos:

1. La humanización del trabajo: Toda actividad Laboral deberá brindar la oportunidad de que las personas crezcan en sus múltiples dimensiones cognitiva, valorativa, afectiva, ética, estética, social y técnica y desarrollen sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.
2. Equidad y Justicia: este principio considera que sin desconocer la singularidad de cada persona, el sistema de estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando.
3. Sinergia: este principio se orienta a buscar que todo estímulo que se de al empleado beneficie a la organización en su conjunto a través de la generación de valor agregado, mas que considerar la motivación de unos pocos empleados en el corto plazo, debe procurar el bienestar del conjunto de empleados en relación con la Organización y dentro de la continuidad del tiempo.
4. Objetividad y Transparencia: Los procesos que conduzcan a la toma de decisiones para el manejo de programas de bienestar e incentivos deberán basarse en criterios y procedimientos objetivos los cuales serán conocidos por todos los miembros de la entidad.
5. Coherencia: Este principio busca que las entidades desarrollen efectivamente las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos. Las entidades deberán cumplir con los compromisos adquiridos a través de sus programas de bienestar e incentivos.



- - - - 0 0 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

ó. Articulación: La motivación del empleo deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyen simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

SUBPROGRAMA DE INCENTIVOS

Programas de incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que en el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos, los cuales por ley (decreto 1567 de 2008) se desarrollaran a través de proyectos de calidad de vida laboral y tendrán como beneficiarios a todos los servidores públicos de la Gobernación.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia, los cuales serán manejados a través de planes de incentivos.

Los planes de incentivos pueden ser pecuniarios o no pecuniarios teniendo derecho a ellos todos los empleados de la administración central.

Los incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se entregaran a los mejores equipos de trabajo de la Gobernación. Para los equipos no beneficiados se pueden organizar Incentivos no pecuniarios en un capital especial.

Los incentivos no pecuniarios podrán ser traslados, encargos, comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales, publicaciones de trabajos en medio de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a la labor meritoria, finalización de investigaciones, programas de turismo social, puntaje de adjudicación de vivienda y otros.

PROGRAMAS SOCIALES CELEBRACIONES

- DÍA DE LA MUJER
- DÍA DE LA SECRETARIA
- CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS
- DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE
- DÍA DE LOS NIÑOS
- DÍA DEL AMOR Y AMISTAD
- INTEGRACIONES INSTITUCIONALES DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO
- PASEOS INSTITUCIONALES DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO CON LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- INTEGRACIONES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO

PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE RECREACION

- VOLEIBOL



- - - - 0 0 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
- BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL

- FUTBOL
- MICROFUTBOL
- BALONCESTO
- TARDES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS
- AEROBICOS
- CAMINATAS
- CICLISMO
- ATLETISMO
- PARTICIPACIONES DEPORTIVAS INSTITUCIONALES

PROGRAMAS CULTURALES

- FIESTAS PATRONALES
- BAILES
- DANZAS
- TEATRO

PROCEDIMIENTO

El comité de bienestar social, elaborar los estudios de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo las actividades programadas en el presente plan.

RECURSOS

FINANCIACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Los recursos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo el programa de bienestar social están apropiados dentro del presupuesto según certificación expedida por la profesional especializada de presupuesto, de la siguiente manera:

Gasto:	Gastos de Funcionamiento.
Clase de Gasto:	Gastos Generales.
Subgasto:	Otros gastos generales.
Denominación:	02020310 Bienestar Social.
Valor:	\$ 54.337.500.00
Recurso:	I.C.L.D.

BENEFICIARIO

Serán beneficiarios de este programa todos los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Putumayo y sus familias.

Mocoa, febrero de 2010

LEONARDO CORZO SALAS
Bienestar Social Gobernación

CARLOS FAJARDO CASTRILLON
Bienestar Social Gobernación



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICA

Que en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se encuentran incluidas las siguientes apropiaciones presupuestales con los siguientes saldos así:

Gasto:	Gastos de Funcionamiento
Clase de Gastos:	Gastos generales
Subgasto:	Adquisición de servicios
Denominación:	02020101 Capacitación
Valor:	\$16.537.500.00
Recurso:	I.C.L.D

Gasto:	Gastos de Funcionamiento
Clase de Gastos:	Gastos generales
Subgasto:	Otros gastos generales
Denominación:	02020310 Bienestar social
Valor:	\$54.337.500.00
Recurso:	I.C.L.D

Se firma en Mocoa, a los quince (15) días del mes de enero de 2010.

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ